



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 28 MAR 2025

Expediente N° SO-19.032/2024.-  
**Resolución N° SO-132/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-439/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Laura Beatriz Salinas, D.N.I. N° 22.631.277, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) años.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Laura Beatriz Salinas hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 25 de marzo de 2025; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Laura Beatriz Salinas, D.N.I. N° 22.631.277, hizo real toma de posesión en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **“Socio Antropología en Salud”** con extensión de funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-439/2024, el 25 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA